

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia estrogilosis en el ganado ovino de Tielmes, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta de 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran aislados en la finca denominada «La Isla», la cual se declara zona infecta, y como sospechosa, los terrenos de pasto enclavados en el paraje de «La Perdiz».

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 287 al 289 del vigente Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.065)

Desarrollada la brucelosis en el ganado caprino de Villamanta, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta la corraliza en que se encuentran los animales enfermos, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 171 al 178 del vigente Reglamento de Epizootias, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.064)

Desarrollada la agalaxia contagiosa en el ganado ovino de Chozas de la Sierra, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta las fincas de Carrascosilla (Cerca Nueva) y Cerca de Joaquín, y como sospechosa, todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229 al 232 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de

Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de mayo de 1951.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—2.080)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Segundo trimestre de 1951

El día 1.º del mes de mayo dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al segundo trimestre del año en curso, así como también los recibos por todos los conceptos liquidados a consecuencia de nuevas altas.

A tal efecto se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 10 de junio inclusive, y que durante los diez últimos días de dicho período, o sea del 1.º al 10 de junio, los contribuyentes podrán hacer efectivos los recibos en las cabeceras de las Zonas de Recaudación respectiva, bien entendido que dicha obligación lo es tanto para aquellos vencimientos en los que intentado el cobro no se hayan hecho efectivos a la presentación del Recaudador, como para los que tuviesen en su poder el aviso de intento de cobranza. Transcurrido dicho período, los contribuyentes que no hubiesen verificado sus ingresos incurrirán en recargo de apremio de único grado, advirtiéndoles que dicho recargo, consistente en el 20 por 100 de los débitos, quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los diez últimos días del período comprendido en el 10 por 100, o sea del 20 al 30 de junio.

En las capitales de provincia se hará el intento de cobro en el domicilio consignado en los recibos, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población, dentro de los primeros treinta días del período voluntario, recogiendo al efecto por el Agente o Auxiliar cobrador, caso de no hacer efectivo el recibo presentado, el duplicado de la papeleta impresa, justificativa del intento de cobro a domicilio.

Se advierte igualmente que el intento de cobro a domicilio durante dos trimestres consecutivos sin hacerse efectivos, se considerará para lo sucesivo relevado de tal obligación al Recaudador, hasta tanto que por el contribuyente se interese del mismo por escrito (artículo 62 del Estatuto).

Al propio tiempo se recuerda a los contribuyentes el derecho a que se les facilite la papeleta impresa a que se refiere el artículo 31 del Estatuto de Recaudación, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no le sea entregado los recibos que solicite de la oficina recaudatoria.

La Contribución Territorial Rústica de la capital deberá satisfacerse en la Zona de Universidad, sita en la calle de Donoso Cortés, número 22.

Se pone igualmente en conocimiento de los contribuyentes la obligación que tiene todo agente-cobrador de exhibir el carnet debidamente requisitado con el sello y firma del señor Tesorero de Hacienda, el que deberá llevar consigo, evitando con ello posibles suplantaciones, que redundarían en perjuicio exclusivo del contribuyente, absteniéndose de satisfacer otras cantidades que no sean las figuradas en los recibos que les presenten al cobro.

Madrid, 1.º de mayo de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario de cobranza voluntaria a seguir en el segundo trimestre de 1951:

ALCALA DE HENARES, días 1, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 de mayo; Ajalvir, 1; Algete, 22; Ambite, 18; Anchuelo, 21; Barajas, 4 y 5; Camarma, 4; Campo Real, 17 y 18; Canillas, 1, 4, 5, 7, 8, 9 y 10; Canillejas, 5, 7 y 8; Cobena, 22; Corpa, 5; Coslada, 1; Daganzo, 1; Fresno, 1; Fuente el Saz, 22; Loeches, 26; Meco, 4; Mejorada, 4; Nuevo Baztán, 12; Olmeda, 4; Orusco, 16 y 17; Paracuellos, 1; Pezuela, 1; Pozuelo del Rey, 25; Ribas, 12; Ribatejada, 1; San Fernando, 1; Santorcaz, 9; Los Santos de la Humosa, 22 y 23; Torrejón de Ardoz, 5 y 7; Torres de la Alameda, 8; Valdeavero, 1; Valdeolmos, 22; Valdetorres, 22; Valdilecha, 17 y 18; Valverde, 11; Vallecas, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29 y 30; Velilla de San Antonio, 4; Vicálvaro, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; Villalbilla, 7; Villar del Olmo, 10.

NOTA.—Del día 1.º al 10 de junio se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Madrid, paseo de Infanta Isabel, número 17, segundo A.

Madrid, 25 de abril de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario de cobranza para el segundo trimestre del año actual correspondiente a los pueblos de la citada Zona:

COLMENAR VIEJO, días 7 al 10 de mayo; Alcobendas, 19; Becerril de la Sierra, 12; Boalo (El), 8; Chamartín de

la Rosa, 1 de mayo al 10 de junio; Chozas de la Sierra, 17 de mayo; Fuencarral, 16, 17 y 18; Guadalix de la Sierra, 22; Hortaleza, 5; Hoyo de Manzanares, 2; Manzanares el Real, 9; Miraflores de la Sierra, 18 y 19; Molar (El), 15 y 16; Moralzarzal, 4; Navacerrada, 11; Pedrezuela, 12; San Agustín de Guadalix, 11; San Sebastián de los Reyes, 18; Talamanca, 8; Valdepiélagos, 9.

Y desde el día 1 al 10 de junio en las oficinas de esta Recaudación, sitas en la calle de Bravo Murillo, número 300 (Tetuán de las Victorias), todos los pueblos de esta Zona.

Madrid, 24 de abril de 1951.—El Tesorero, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE CHINCHON

Itinerario de cobranza voluntaria del segundo trimestre de 1951 en los pueblos que comprende la Zona de Chinchón:

CHINCHON (capitalidad), del 1 al 10 de junio; Aranjuez, 16, 17, 18 y 19 de mayo; Arganda del Rey, 7, 8, 9 y 10; Belmonte de Tajo, 11; Brea de Tajo, 28; Carabaña, 14; Colmenar de Oreja, 7, 8, 9, 10 y 11; Estremera, 29; Fuentidueña, 22; Morata de Tajuña, 17 y 18; Perales de Tajuña, 16; Tielmes de Tajuña, 14; Valdaracete, 28; Valdelaguna, 12; Villacanejos, 21 y 22; Villamanrique de Tajo, 21; Villarejo de Salvatierra, 7, 8, 9, 10 y 11.

Madrid, 25 de abril de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE GETAFE

Itinerario de cobranza para el segundo trimestre de 1951:

GETAFE, días 1 al 10 de junio; Alcorcón, 10 de mayo; Batres, 1; Carabanchel Alto, 16 y 17; Carabanchel Bajo, 18, 19, 21, 22 y 23; Casarrubuelos, 2; Ciempozuelos, 10 y 11; Cubas, 2; Fuenlabrada, 5; Griñón, 1; Humanes, 4; Leganés, 4 y 5; Moraleja, 4; Mostoles, 10 y 11; Parla, 2; Pinto, 12; San Martín de la Vega, 12; Serranillos del Valle, 1; Titulcia, 10; Torrejón de la Calzada, 1; Torrejón de Velasco, 1; Valdemoro, 14; Villaverde, 7, 8 y 9.

En Getafe, desde el día 1.º de junio al día 10 se cobran todos los pueblos de la Zona.

Madrid, a 20 de abril de 1951.—El Tesorero, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE NAVALCARNERO

Itinerario de cobranza voluntaria correspondiente al segundo trimestre del año en curso, de los pueblos de la Zona de Navalcarnero:

NAVALCARNERO, del 1 al 10 de junio; El Alamo, 21 de mayo; Aldea del Fresno, 23; Arroyomolinos, 25; Boadilla del Monte, 19; Brunete, 9; Chapería, 8; Pozuelo de Alarcón, 28, 29 y 30; Quijorna, 11; Sevilla la Nueva, 15; Villamanta, 22; Villamantilla, 17; Villanueva de la Cañada, 10; Villanueva de Perales, 16; Villaviciosa de Odón, 4 y 5.

Madrid, a 23 de abril de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Itinerario de cobranza en los pueblos de la citada Zona correspondiente al segundo trimestre de 1951:

SAN LORENZO, del 1 al 10 de junio; Alpedrete, 1 de mayo; Aravaca, 4; Cercedilla, 10 y 11; C. Arroyo, 17; Colmenarejo, 17; C. Mediano, 8; C. Villalba, 16 y 17; El Escorial, 10; Fresnedillas, 8; Galapagar, 16; Guadarrama, 7; Majadahonda, 14; Los Molinos, 1; Navalagamella, 8; El Pardo, 1; Robledo, 1; Las Rozas, 11; Santa María, 18; Torreloz, 4; Valdemaqueza, 4; Valdemorillo, 9; V. Pardillo, 18; Zarzalejo, 19.

Y desde el día 1 al 10 de junio, todos los pueblos, en la capitalidad de la Zona, sita en San Lorenzo del Escorial.

Madrid, 20 de abril de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Itinerario de cobranza voluntaria en los pueblos de la Zona de San Martín de Valdeiglesias durante el segundo trimestre del año 1951:

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 16, 17, 18 y 19 de mayo; Cadalso de los Vidrios, 8, 9 y 10; Cenicientos, 5, 6 y 7; Navas del Rey, 21 y 22; Pelayos de la Presa, 23; Rozas de Puerto Real, 11; Villa del Prado, 12, 14 y 15.

Y durante los días 1 al 10 de junio en la capitalidad de la Zona, sita en el pueblo de Villa del Prado.

Madrid, 20 de abril de 1951.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE TORRELAGUNA

Itinerario de cobranza de la citada Zona correspondiente al segundo trimestre de 1951:

TORRELAGUNA, días 1 de mayo al 11 de junio; El Vellón, 1 y 2 de mayo; Valdemanco, 5; Bustarviejo, 7, 8 y 9; Navalafuente, 10; Cabanillas, 11; Venturada, 12; Redueña, 16; Patones, 17; Torremocha, 18; El Atazar, 19; La Hiruela, 19; La Puebla, 19; Rascafría, 4 y 5; Oteruelo, 4; Alameda, 5; Pinilla, 7; Lozoya, 7; Navarredonda, 8; Gargantilla, 8; Canencia, 9; Garganta, 9; Acebeda, 10; Somosierra, 10; Robregordo, 10; Horcajo, 11; Madarcos, 11; Braojos, 12; La Serna, 12; Piñuécar, 12; Villavieja, 14; Gascones, 14; Montejo, 16; Prádena, 16; Horcajuelo, 16; Parédés, 17; Serrada, 17; Berzosa, 17; Robledillo, 18; Cervera, 18; Mangirón, 21; Navas, 21; La Cabrera, 22; El Berreco, 23; Sieteiglesias, 23; Buítrago, 26; Lozoyuela, 28.

Y durante los días 1 al 11 de junio de 1951 se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Torrelaguna, capital de la Zona.

Madrid, a 20 de abril de 1951.—El Tesorero, Víctor García de Jalón y Hueto. (G. C.—2.056)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito números 333.184 de entrada y 149.745 de registro, expedida por esta Delegación Central en 6 de agosto de 1932, que fue

constituido por Mutua General de Seguros, de su propiedad, y para su garantía, para responder de las operaciones del Ramo de Accidentes Individuales, a los efectos de la Ley de 14 de mayo de 1908, a disposición del Ministerio de Hacienda; importa el depósito 100.500 pesetas en Deuda Amortizable 3 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, según el Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de abril de 1951.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez. (G. C.—2.055)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Esperanza Cania Llanderall y Julia Ramirez de Arellano Fernández, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Angeles de Pablo García, Rosa María Beatriz Pintor Santamaría y Rosario Paterna Flores, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1951.—El Jefe de la Sección, J. Zancada. (G.—1.026)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chinchón

Pueblo de Villamanrique.—Contribución Rústica.—Trimestre de 1946

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Chinchón.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución y trimestre arriba expresado, se ha dictado con fecha 12 de abril la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, son arreglo a lo prevenido en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación, el día 21 de mayo de 1951, a las once horas, y en el local del Juzgado de paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y lugares de costumbre.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearán tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Número de orden.—Nombres de los deudores.—Fincas, situación y cabida.

85.—Isidoro Martínez Zapata.—Rústica, al paraje Cuesta Colmenar. Linda: al Norte, Trinidad Zapata y otro; Este, Mariano Guerra y otro; Sur, Eulalia

Fernández, y Oeste, Trinidad Zapata. Polígono 4, parcela 100, 75 áreas 16 centiáreas, secano cereal, tercera.

Capitalización de la misma: 239 pesetas. Cargas que gravan los inmuebles: Ninguna. Valor para la subasta: 159,34 pesetas.

85.—El mismo.—Rústica al paraje Valretamoso. Linda: al Norte, Esteban Herrero; Este, Antonio Zapata; Sur, Petra Cuesta y José Bernaldo; Oeste, Valentín Martínez. Secano cereal, tercera, 56 áreas y 37 centiáreas. Polígono 7, parcela 55.

Capitalización de la misma: 179,80 pesetas. Cargas que gravan el inmueble: Ninguna. Valor para la subasta: 119,87 pesetas.

85.—El mismo.—Rústica al paraje Huelga. Linda: al Norte, senda; Este, Antonio Zapata; Sur, senda a la Huelga; Oeste, Valentín Zapata; Sur, viña, segunda, de 21 áreas 92 centiáreas. Polígono 12, parcela 106.

Capitalización de la misma: 195,00 pesetas. Cargas que gravan el inmueble: Ninguna. Valor para la subasta: 130,00 pesetas.

85.—Isidro Martínez Zapata.—Rústica al paraje Huelga. Linda: al Norte, senda a la Huelga; Este, Antonio Zapata; Sur, río Tajo; Oeste, Valentín Martínez. Cultivo, S. A., de 3 áreas 13 centiáreas. Polígono 12, parcela 109.

Capitalización de la misma: 60,40 pesetas. Cargas que gravan los inmuebles: Ninguna. Valor para la subasta: 40,27 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal; recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por pegarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

En Villamanrique de Tajo, a 24 de abril de 1951.—El Recaudador, Ladislao de Laorden Liras. (C.—6.063)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chinchón

Pueblo de Fuentidueña de Tajo.—Contribución Rústica.—Trimestre de 1946.

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Chinchón.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha 12 de abril la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez muni-

cipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación, el día 22 de mayo de 1951, a las once horas, y en el Juzgado de paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y lugares de costumbre.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearán tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Número de orden.—Nombres de los deudores.—Fincas, situación y cabida.

206.—Jerónima Carralero Picante.—Rústica al paraje Prado Vitores. Linda: al Norte, Mauricio Carralero; Este, el mismo y Serafín González; Sur y Oeste, Serafín González. Secano cereal, tercera, una hectárea 4 áreas 34 centiáreas. Polígono 1, parcela 102.

Capitalización de la misma: 390,20 pesetas. Cargas que gravan el inmueble: Ninguna. Valor para la subasta: 260,14 pesetas.

206.—La misma.—Rústica al paraje Alamillos. Linda: al Norte, camino de La Poveda y Serafín Sánchez; Este, Serafín Sánchez; Sur, Ramón Manzanares y Ventura Sánchez. Secano viña, tercera, de 89 áreas y 44 centiáreas. Polígono 6, parcela 88.

Capitalización de la misma: 432,80 pesetas. Cargas que gravan el inmueble: Ninguna. Valor para la subasta: 288,54 pesetas.

206.—La misma.—Rústica al paraje Bonijas. Linda: al Norte, Antonio Sánchez; Este, camino del Atajo; Sur, Pedro Olivas; Oeste, Juan García Cuenca. Secano cereal, tercera, de una hectárea 78 áreas 88 centiáreas. Polígono 8, parcela 16.

Capitalización de la misma: 668,00 pesetas. Cargas que gravan el inmueble: Ninguna. Valor para la subasta: 445,33 pesetas.

221.—Eustaquia García Patrón Sánchez Cazador.—Rústica al paraje Valdepeñuelas. Linda: al Norte, Senda Salinera; Este, herederos de Josefá García Patrón; Sur, camino de Colmenar a Fuentidueña; Oeste, monte de Valdepardillo y Jacoba Cámara Sastre. Erial a pastos, única, de 27 hectáreas 06 áreas 20 centiáreas, y de secano cereal, tercera, 3 hectáreas y 31 áreas. Polígono 14, parcela 131.

Capitalización de la misma: 3.407,80 pesetas. Cargas que gravan el inmueble: Ninguna. Valor para la subasta: 2.271,87 pesetas.

221.—La misma.—Rústica al paraje Valdepeñuelas. Linda: al Norte, Este, Sur y Oeste, los de la hoja matriz. Monte bajo, única, de 10 hectáreas 61 áreas 81 centiáreas, y cereal, tercera, de 5 hectáreas un área 3 centiáreas, y cereal; segunda, de 93 áreas 94 centiáreas. Polígono 15, parcela 108.

Capitalización de la misma: 4.148,40 pesetas. Cargas que gravan el inmueble: Ninguna. Valor para la subasta: 2.765,60 pesetas.

225.—Clementina Olivas Parra.—Rústica al paraje Hoyo de Olivares. Linda: al Norte, Natalia Manzanares; Este, Demetrio Cambronero; Sur, Amador López, y Oeste, Natalia Manzanares. Secano cereal, primera, de 30 áreas 60 centiáreas, y de segunda, 75 áreas 17 centiáreas. Polígono 12, parcela 67.

Capitalización de la misma: 914,20 pesetas. Cargas que gravan el inmueble: Ninguna. Valor para la subasta: 609,47 pesetas.

225.—La misma.—Rústica al paraje Soto Parral. Linda: al Norte y Este, río Tajo; Sur, Heriberto Olivas; Oeste, Lucio García Cuenca. Erial a pastos, única, de una hectárea, y alameda, úni-

ca, de 16 áreas 68 centiáreas. Polígono 12. Parcela 155.

Capitalización de la misma: 458,00 pesetas. Cargas que gravan el inmueble: Ninguna. Valor para la subasta: 305,34 pesetas.

225.—La misma.—Rústica al paraje Soto Parral. Linda: al Norte, Beneficencia; Este, senda; Sur, la misma y herederos de Juan Antonio; Oeste, camino Soto Parral y Beneficencia. Secano cereal, tercera, una hectárea y un área. Polígono 12, parcela 167.

Capitalización de la misma: 377,80 pesetas. Cargas que gravan el inmueble: Ninguna. Valor para la subasta: 251,87 pesetas.

225.—La misma.—Rústica al paraje Cañada Pozuelo. Linda: al Norte, Antonio Sánchez; Este, Ramón Sánchez y V. Sastre; Sur, el mismo y camino de Chinchón. Secano cereal, tercera, de una hectárea. Polígono 15, parcela 48. Capitalización de la misma: 374,00 pesetas. Cargas que gravan el inmueble: Ninguna. Valor para la subasta: 249,34 pesetas.

133.—Alejandro Sánchez Oliva.—Rústica al paraje Charquillo. Linda: al Norte, Ramón Sánchez A.; al Este, Luis Fernández; Sur, Vicenta Sastre, y Oeste, la misma, Pedro Sánchez y R. Sánchez C. Polígono 16, parcela 94.

Capitalización de la misma: 667,40 pesetas. Cargas que gravan el inmueble: Ninguna. Valor para la subasta: 444,94 pesetas.

181.—María del Saz París.—Rústica al paraje Garistéo. Linda: al Norte, Pedro y Alejandro Sánchez; Sur, Juan José Fernández; Oeste, el mismo y Pedro Sánchez. Secano viña, tercera, 42 áreas 50 centiáreas; secano erial y pastos, tercera, 4 áreas 10 centiáreas. Polígono 9, parcela 206.

Capitalización de la misma: 209,00 pesetas. Cargas que gravan el inmueble: Ninguna. Valor para la subasta: 139,34 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo de subasta, de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, al precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

En Fuentidueña de Tajo, a 24 de abril de 1951. — El Recaudador, Ladislao de Laorden Liras.

(C.—6.062)

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cadaleso de los Vidrios

ANUNCIO

Anúnciase vacante Guarda rural de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cadaleso de los Vidrios, con haber anual de 5.400 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás Seguros Sociales. El examen tendrá lugar en el domicilio de la Hermanidad, el día 1.º de

junio del año actual; los demás datos que interesen se facilitarán en la Secretaría de la Hermandad.

Cadalso de los Vidrios, 24 de abril de 1951.—El Presidente, Fermín Arana.

(G. C.—2.081) (O.—17.703)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de las Magistraturas de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, con motivo de certificación de Acta de la Inspección Provincial del Trabajo, sobre descubierta de cuotas del Montepío Laboral, contra la Empresa Eduardo Galán Ruiz, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha Empresa, y que se encuentran depositados en Conde de Barajas, núm. 4, de esta capital, señalándose para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar el día 31 de mayo, a las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se detallan a continuación:

Bienes que se subastan

Una máquina de cinta, sierra, tasada en 5.000 pesetas.

Total, 5.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 27 de abril de 1951. El Secretario (ilegible). — El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.058) (C.—6.091)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador don Benjamín Valles, en nombre y representación de doña Julia San Segundo Gómez, contra «La Compañía Inmobiliaria Aspe», Sociedad Anónima, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día quince de junio próximo, a las doce, y por el tipo de quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana. Casa en construcción en esta capital, calle de Francos Rodríguez, número 31, de seis plantas y ático. La superficie del solar es de 399 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.140 pies 79 décimos, de los que se construyen en sótanos 97 metros cuadrados; en planta baja, 365 metros 35 decímetros cuadrados; en cinco plantas generales de 163 metros 85 decímetros cuadrados, y en ático 203 metros cuadrados, y el resto se destina a un patio y otro al testero, que es lo que va cubierto para nave. Se distribuye en sótano, almacenes, tiendas y servicios en planta baja, portal de acceso y dos tiendas de un hueco cada una, y al testero, la nave y almacén industrial, con entrada por el mismo portal y por las tiendas; en cinco plantas generales, dos viviendas por planta de cuatro piezas, cocina, baño y servicio, y en planta de ático otras dos viviendas más reducidas. Linda toda la finca; por su frente, Nor-

te, en línea de 13 metros 81 decímetros, con dicha calle; derecha, entrando, u Oeste, en línea de 30 metros 40 centímetros, con finca de don Francisco Colás; izquierda o Este, en línea de 25 metros 90 centímetros, con casa número 29, antes 25 de dicha calle de Francos Rodríguez, y por el testero o Sur, en línea recta de 15 metros 20 centímetros, con edificaciones cuyo dueño se desconoce. Título e inscripción. Adquirida por aportación que a la Sociedad demandada hizo don Agustín Sánchez Toscano Mendieta, en virtud de escritura otorgada en 10 de octubre de 1949, ante el Notario de Madrid don Ramón Hernán y Torriente, que se encuentra pendiente de inscripción. El antetítulo figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente, al tomo 1.283, folio 63, finca número 11.111, inscripción segunda, y la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento inscrita en dicho Registro con fecha 21 de diciembre de 1949, en unión de otro documento complementario en el tomo 714 del archivo 144 de la Sección primera, folio 192, finca 11.111, inscripción séptima.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Isidro Domínguez. El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.663)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por don Julián Acero Clares, contra otros señores y los ignorados herederos de doña María Rodríguez Clares, sobre cesación del proindiviso de varias fincas procedentes de la testamentaria de don Clemente Clares Escalera y doña María Arza Rodríguez, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ponce de León.—Madrid, veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Habiendo transcurrido el término del emplazamiento practicado por medio de edictos a los ignorados herederos de doña María Rodríguez Clares, sin que hayan comparecido en los autos, personándose en forma, de conformidad con lo que previene el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil, practíquese un segundo llamamiento en idéntica forma que el anterior, pero señalándose con igual objeto el plazo de cinco días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados en rebeldía y de darse por contestada la demanda respecto de los mismos. — Lo mandó y firma Su Señoría, y doy fe.—Ponce de León.—Ante mí, Lcdo. José Torres. (Rubricado.)

Y para que con el apercibimiento acordado en la providencia transcrita sirva de segundo emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña María Rodríguez Clares, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Lcdo. José Torres.

(A.—15.668)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia número 20, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado ha promovido don Antonio Romero Zabalá expediente al amparo de la ley del Registro Civil, a fin de que se le autorice a adicionar al nombre de su hija Elena Romero Gutiérrez el de María, con anterioridad, para llamarse en lo sucesivo María Elena, por ser así conocida públicamente y estar bautizada con dichos nombres.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, para que en término de tres meses puedan oponerse los que se crean con tal derecho.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Cabello.—El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Osa y Rodríguez.

(A.—15.657)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintinueve, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en los autos ejecutivos promovidos por doña Eloísa Sánchez Sánchez, representada por el Procurador don Antonio Mayor de la Torre, contra don Ricardo Samper Vaya, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles, embargados a la demandada en el aludido procedimiento:

Un despacho estilo Renacimiento, compuesto de librería con tres cuerpos, mesa, sillón y dos sillas, con talla.

Un tresillo de madera con aplicaciones de metal, tapizado en terciopelo verde.

Otro tresillo, también tapizado en verde.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador y trinchante.

Un reloj carillón de pie.

Seis sillas.

Una radiogramola, marca «Philips».

Otra radio, marca «L. L.».

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día veinticinco de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los referidos bienes salen a pública subasta por primera vez, en la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado, don Ricardo Samper Vaya, que tiene su domicilio en la calle de Quintana, número veintitrés, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—15.659)

DON BENITO

EDICTO

Se anuncia la muerte intestada de doña Elia Crespo Jaque, natural y vecina de Guareña, ocurrida en Madrid, en veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los parientes que después se dirán, para que comparezcan en el Juzgado de primera instancia de Don Benito a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibidos de que no verificándolo les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Reclaman la herencia la hermana de la causante, Luisa-Sacramento, y sus sobrinos María Luisa, Luisa-Anastasia, Serafin, Francisco-Gregorio y Enrique Crespo Ramos; Agueda Lozano Crespo; María del Pilar y Pura-Blasa-Juana Crespo Duque.

Dado en Don Benito, a primero de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.662)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38o del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Moreno García (Luis), de cuarenta y seis años, casado, chófer, vecino de Madrid, que ha tenido su último domicilio en la calle de Canillas, número 19, hotel, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ampliar su declaración en el sumario que se instruye con el número 129, de 1945, por imprudencia y lesiones.

(B.—2.396)

En virtud de lo acordado en el rollo de apelación del juicio verbal de faltas seguido por lesiones de José Pradell Pallarés, se cita por la presente a los apelados Plácido Muñoz Megido, Sabino Arias Megido y Miguel Miranda Megido, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en el día 9 de mayo, a las diez de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el objeto de asistir a la vista de apelación de indicado juicio.

(B.—2.042)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción número 19, en providencia dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 133, de 1950, sobre homicidio por imprudencia de Nicolasa Curvado Cerrada, acuerda se cite por el presente a los que pudieran resultar parientes de dicha finada para que dentro del término de cinco días comparezcan en este Juzgado, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.495)

El señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 133, del corriente año, por estafa a Salvador Castro Morales, de veintidós años, hijo de Diego y de Antonia, natural de Tarifa (Cádiz), acordó citarle por medio del presente, para que dentro del término de cinco

días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley Procesal.

(B.—2.324)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de sumario 328, de 1949, sobre hurto, seguido en el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, calle del General Castaños, número 1, a la vez que se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley Procesal, se llama a declarar a don Leopoldo González, últimamente domiciliado en la calle Augusto Figueroa, número 4, sexto centro izquierda, cuyo actual paradero se desconoce, y el cual deberá comparecer dentro de seis días a partir de la publicación del presente.

(B.—2.500)

En virtud de sumario 331, de 1949, sobre apropiación de cinco jamones, seguido en el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y de conformidad con lo acordado por su señoría, en resolución de fecha 16 de abril de 1951, se llama a declarar y a la vez se le ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley Procesal, al dueño de la carnicería titulada Font, que en septiembre de 1949 se dice se hallaba situada en ronda València, de esta capital, el cual deberá comparecer al efecto ante este Juzgado, dentro de seis días, a partir de la publicación del presente.

(B.—2.288)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario 285, de 1948, sobre robo, se cita al penado Eutiquio Presa García, que tuvo su domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 207, para que comparezca ante dicho Juzgado, calle del General Castaños, número 1, tercero, para requerirle a que abone al Consejo de Control Aliado la suma de 4.440 pesetas a que fue condenado, cuyo requerimiento se le hace al mismo tiempo por medio del presente.

Asimismo se cita a dicho perjudicado, Consejo de Control Aliado, para que comparezca a hacerle saber tal condena de indemnización, cuya notificación se le hace igualmente por medio de la presente.

(B.—2.478)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en este día por el señor Juez propietario del Juzgado municipal número trece, de esta capital, don Felipe González Baza, en providencia recaída en proceso de cognición promovido por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en nombre de doña Matilde Cubas Urquijo, asistida de su esposo don Jaime Cobián Herrera, contra doña Soledad Ordóñez, viuda de don Benigno Villafranca, y doña Carmen Satué Blanco, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso quinto derecha, antes tercero derecha de la casa número cinco de la calle del Conde de Peñalver, de esta capital, por la presente se emplaza a la demandada doña Soledad Ordóñez, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días se persone en los aludidos autos al objeto de hacerse cargo de las copias de demanda y de los documentos aportados a aquella, y la conteste en forma, apercibiéndola que de no hacerlo será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento y traslado de la demanda a doña Soledad

Ordóñez, la que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Fernando Larrey.

(A.—15.660)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38o del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 610, de 1950, he acordado se cite a Eduardo León López, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 30 de mayo, y hora de las once y media de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3.

(G. C.—1.942)

(B.—2.577)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 580, de 1950, he acordado se cite a Pedro García y Felipe Morales, que se encuentran en ignorado paradero, para que el día 30 de mayo, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3.

(G. C.—1.944)

(B.—2.575)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 30, de 1951, he acordado se cite a Felipe Sánchez Arjona, para que el día 30 de mayo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3.

(G. C.—1.945)

(B.—2.574)

ESTAÑOS IBERICOS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de mayo de 1951, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de Claudio Coello, núm. 139, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1950, y aprobación, en su caso.

2.º Examen de la gestión del Consejo.

3.º Propositiones de los señores accionistas.

Madrid, 8 de mayo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—15.666)

PLOMOS ESPAÑOLES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de mayo de 1951, a las seis y media

de la tarde, en su domicilio social, calle de Claudio Coello, núm. 139, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1950, y aprobación, en su caso.

2.º Examen de la gestión del Consejo.

3.º Propositiones de los señores accionistas.

Madrid, 8 de mayo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—15.667)

Sociedad General de Farmacia, Sociedad Anónima

ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Sagasta, núm. 13, tercer centro, el día 26 del actual, a las dieciséis horas, para tratar del examen y aprobación, en su caso, del Balance; cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1950, y de la continuidad en su cargo del actual Gerente.

Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

(A.—15.658)

Compañía Minera Montañas del Sur, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo prevenido por el artículo 17 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo en curso, a las diez horas, en Madrid, Almagro, número 1, primero derecha, con el orden del día siguiente:

1.º Examen y censura de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1950.

2.º Remuneración al Consejero Delegado.

3.º Propuestas que con diez días de antelación hayan formulado los señores accionistas y hubieren sido aceptadas por el Consejo.

Madrid, 8 de mayo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—15.564)

Compañía Anónima de Construcciones, S. A.

ANUNCIO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Goya, número 85, el día 25 de mayo actual, para el examen de Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1950.

Madrid, 4 de mayo de 1951.—El Presidente, Alfredo Bueno.

(A.—15.661)

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público que el establecimiento de vinos sito en avenida Ruiz de Alda, 74, Puente Vallecas, propiedad de don Julio Nieto, ha sido traspasado a don Manuel Domínguez Béade, quien atenderá las reclamaciones que halla pendientes; dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo, con arreglo a la Ley.

(A.—15.665)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02